



2 -

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. **0036-15**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por la Resolución de la H. Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, es un Establecimiento Público de carácter Departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.
2. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.
3. Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el Acuerdo del Archivo General de la Nación 004 del 15 de marzo de 2013, establece que es obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.
4. Que mediante Acuerdo 004 del 25 de junio de 2005, el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia aprobó las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-.
5. Que mediante Resolución de Gerencia 1645 del 7 de octubre de 2005, se adoptan las Tablas de Retención Documental del IDEA.
6. Que el primer proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, se llevó a cabo en el año 2009, cuando se produjeron cambios en la asignación de funciones de las Dependencias de la Entidad, y se aprobaron a través del Acta de Comité de Archivo 02 de junio 04 de 2009.
7. Que el segundo proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, se llevó a cabo en el año 2012, cuando se realizaron modificaciones a la estructura organizacional y cambios en el manual específico de funciones y competencias laborales, y se aprobaron a través de las Actas de Comité Interno de Archivo y Gestión Documental 01 del 15 de febrero de 2012 y 01 del 21 de enero de 2014, y convalidadas a través de Acuerdo del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia de Antioquia 001 del 5 de junio de 2014.
8. Que mediante Resolución de Gerencia 0575 del 2 de septiembre de 2014, se adoptó la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.



Calle 42 No. 102 - 1119  
5200000 Medellín - Antioquia

www.idea.gov.co  
contáctenos: fono público  
Móvil: 310 200 0000

IDEA Antioquia - IDEA Antioquia

0036-15

IDEA



9. Que el artículo 14 del Acuerdo del Archivo General de la Nación 004 del 15 de marzo de 2013, establece que las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse, entre otras razones, cuando existan cambios en la estructura orgánica de la Entidad, cuando existan cambios en las funciones, cuando se generen nuevas series y tipos documentales.
10. Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 008 de septiembre 16 de 2013 se aprobaron los ajustes a la estructura organizacional del Instituto los cuales se adoptaron teniendo en cuenta el estudio técnico realizado; ajustes que fueron previamente autorizados por la Junta Directiva del IDEA el 3 de mayo de 2012 y el 18 de marzo de 2013, como consta en las Actas de Junta Directiva 003 de 2012 y 003 de 2013.
11. Que mediante Resolución de Gerencia 0594 del 2 de octubre de 2013, se modificó la Resolución 0139 del 25 de abril de 2011 en la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.
12. Que ante la aprobación de los ajustes a la estructura organizacional del Instituto y la modificación al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, se formuló la tercera actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, la cual se aprobó a través del Acta de Comité Interno de Archivo y Gestión Documental 02 del 5 de mayo de 2014.
13. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, mediante comunicación radicado IDEA 2014203916 del 15 de julio de 2014, envió al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia la tercera actualización de las Tablas de Retención Documental para su respectiva convalidación, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 10 del Acuerdo del Archivo General de la Nación 004 de 2013.
14. Que el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, mediante Acuerdo 006 del 3 de diciembre de 2014, convalidó la tercera actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-, y ordenó adoptarlas y aplicarlas internamente a través de la expedición de acto administrativo.
15. Que el artículo 8 del Acuerdo del Archivo General de la Nación 004 de 2013, establece que las Tablas de Retención Documental deben ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adoptar y aplicar la tercera actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, mediante Acuerdo 006 del 3 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO:** La responsabilidad por la organización, conservación, transferencia y consulta de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental de todas las Dependencias del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

CE 142 N. 52 - 209  
5741354-77-00

574,354-77-00

828-970-79-9

www.ide.gov.co  
Consultas: info@idea.gov.co  
Medellín - Colombia

IDEA Antioquia



0036-15



TERCERO: La Tabla de Retención Documental del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, deberá continuar su proceso de actualización cuando se evidencien los siguientes casos:

- Cuando existan cambios en la estructura orgánica del Instituto.
- Cuando existan cambios en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto.
- Cuando el Instituto sufra procesos de supresión, fusión, escisión o liquidación.
- Cuando se produzcan cambios en el marco normativo del país, que infieran directamente en la gestión administrativa y la producción documental.
- Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.
- Cuando se generen nuevas series y tipos documentales.
- Cuando se hagan cambios en los criterios de valoración, soportes documentales y procedimientos que afecten la producción de documentos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Dependencias deberán informar mediante memorando a la Subgerencia de Servicios Administrativos, los casos que apliquen según su competencia, para proceder con la actualización de las Tablas de Retención Documental.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La actualización de las Tablas de Retención Documental deberán surtir el proceso de aprobación por parte del Comité Interno de Archivo y Gestión Documental y deberán enviarse al Consejo Departamental de Archivos para su respectiva convalidación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1, artículo 14 del Acuerdo del Archivo General de la Nación N° 004 de 2013.

CUARTO: Publicar la tercera actualización de las Tablas de Retención Documental en la página web del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA ([www.idea.gov.co](http://www.idea.gov.co))

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los 22 ENE 2015

IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR  
Gerente General

Aprobó:

Paula Cristina Alape Mejía, Subgerente de Servicios Administrativos

Revisó:

Natalia Escobar Marulanda, Profesional Universitaria Dirección Técnica Contractual y Administrativa  
Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo

Transcriptor:

Andrés Sáenz Giraldo, Técnico Administración Documental



Calle 42 N. 12 - 107  
571-551-7700

[www.idea.gov.co](http://www.idea.gov.co)  
Centro de Atención al Ciudadano  
Bogotá - Colombia



LA ANTIOQUEÑA